-.DECRETO Nº 074/2021.-

<u>VISTO</u>: La presentación de la documentación para la oficialización de la Escuela A.P.A.N.E., y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que A.P.A.N.E. (Asociación de Padres y Amigos del niño Especial) es una institución Escolar que atiende las necesidades del niño especial no solamente del pueblo, sino de niños con capacidades diferentes de la zona.

Que dicha institución está tramitando la protocolización de planos en la provincia, para la oficialización de dicha escuela, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

<u>Artículo 1º</u>: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de $.30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100) a A.P.A.N.E., según lo detallado en el considerando.-

<u>Artículo 2º</u>: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 ***"Subsidios a Inst. locales"*** del presupuesto de gastos vigente.-

<u>Artículo 3º:</u> PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 20 de Abril de 2021.-.-.